INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021
REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE ANDEN DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA - ID 402068

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 15/2021 - ID N° 402068, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2992/19.

Por Resolución N° 304 de fecha 09 de setiembre de 2021, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 15/2021, quedando constituida por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Rossana Guerrero; y por la Gerencia de Obras Portuarias, el Ing. Daniel García y el Arq. Cesar Ferreira.

2. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 402068

b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 242 FF 30.

c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 22 de julio de 2021.

d) Fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas:

- Juan Agustín Canatta Álvarez; Alfonso Horacio Rivas Rodríguez; Mancuso & Cia. SRL; Simón Candía Rolón; Renovatio Paraguay SRL; Alejando Benítez; Ángel Ramón Servín Galeano; Mercedes Ramona Acosta.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 24 de setiembre de 2021 a las 10:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con tres propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta.
1	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ	97.982.200	SI	SI	SI	Presenta Póliza
2	MES INGENIERIA SA	104.424.000	SI	SI	SI	Presenta Declaración Jurada
3	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	90.771.903	SI	SI	SI	Presenta Póliza

Oferente	RUC	Correo Electrónico declarado
MES INGENIERIA SA	80019001-7	licitaciones@mesingenieria.com
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	tesingenieria@gmail.com
IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	782811-0	Idalgo.alvarenga@gmail.com

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Orden	Representante	Oferente
1	Pablo Alberto Larrea Barrios	TES Ingeniería de Diego Rodríguez Barrios

Observaciones realizadas:

El Sr. Pablo Alberto Larrea Barrios, en representación de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios, deja las siguientes observaciones:

- La empresa MES Ingeniería SA, presenta en su oferta una declaración jurada en vez de póliza, siendo este un documento sustancial.
- La empresa Proveedora Ypoa, en su planilla de precio no coincide la sumatoria total con el precio total presentada en su oferta, también presenta copias de contratos solo del último año y en el PBC solicitaba de los últimos tres años.

Todas las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, serán verificadas y analizadas por el Comité Evaluador.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	MES INGENIERIA SA	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza 5% - 120 días)	No cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SIPE N° 1659550	No aplica	No aplica
Documento que acredite la existencia legal de la persona física tales como la fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el RUC	No aplica	SIPE N° 1660961	Cumple
Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.	SIPE N° 1659550	SIPE N° 1660961	Cumple

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación constató lo siguiente:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma MES Ingeniería SA, se encuentra instrumentada mediante una Declaración Jurada, no obstante, en el SICP se establece que el Tipo de garantía de Mantenimiento de Ofertas será instrumentada a través de una Póliza.

Al respecto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el Decreto 2992/19 en su Art. 61, "Documentos de Carácter Sustancial: Serán considerados documentos de carácter sustancial a) El Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que firmante de la oferta, para comprometer al oferente... "

Es importante señalar que conforme a lo estipulado en el Art. 62 del Decreto 2992/19, la Garantía de Mantenimiento de Oferta no es un documento que pueda ser subsanado por el Oferente posteriormente a pedido del Comité Evaluador, ya que la misma constituye un documento de carácter sustancial, cuya falta de suministro o que dicha documentación sea insatisfactoria, es causal de descalilicaci6n de las ofertas.

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité considera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma, no se encuentra debidamente extendida, por lo que pasa a **desestimar** la oferta presentada por la firma MES INGENIERIA SA, por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2992/19 y la Ley 2051/03 "De Contrataciones es Publicas".

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Observaciones: *Sr. Pablo Alberto Larrea Barrios, representante de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios: "La empresa MES Ingeniería SA, presenta en su oferta una declaración jurada en vez de póliza, siendo este un documento sustancial'.*

El comité ha realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial de la firma MES Ingeniería SA, y ha procedido a la desestimación de la oferta conforme a los términos expuestos precedentemente.

5. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, modificado por la Ley N° 6716/2021, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por las firmas oferentes.

Requisitos de calificación	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40, incluida en el formulario de ofertas	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede a cotejar que los oferentes o sus representantes no se encuentren comprendidos en las Inhabilidades del Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, para lo cual el comité ha solicitado a la Gerencia de Recursos Humanos de la ANNP, la verificación de los

datos de los oferentes en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

La Gerencia de Recursos Humanos, informa en fecha 29 de setiembre de 2021, que los integrantes de los oferentes participantes NO aparecen registrados como funcionarios activos en la base de datos del SINARH.

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo que ocupa	Registros obtenidos
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ			
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	Propietario	NO registra datos
PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA			
Idalgo Alvarenga Núñez	782.811	Propietario	NO registra datos

A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que la firma TES Ingeniería de Diego Rodríguez no ha proporcionado la documentación con su oferta, por lo que el Comité, mediante nota remitida al correo de la firma (tesingenieria@gmail.com) en fecha 29/09/2021 a las 15:24 hs. solicita la presentación del formulario, pero la empresa no ha dado respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador, en el plazo establecido.

En ese sentido, se trae a colación lo expuesto en el Formulario de Ofertas firmada por la firma TES Ingeniería de Diego Rodríguez, que dice: *Nosotros, los suscritos declaramos bajo fe de juramento que: "... b) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo...".*

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas DESESTIMA la oferta presentada por la firma TES Ingeniería de Diego Rodríguez por no presentar en tiempo el documento solicitado por el Comité Evaluador, de conformidad al artículo 62 del Decreto 2992/19.

Prosiguiendo con la Evaluación, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de la firma Proveedora Ypoa y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21.

De la verificación realizada, se constata el registro de una AMONESTACION a la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, que la DNCP ha resuelto por Resolución N° 3657/2021 de fecha 19/08/2021.

Para el análisis de los términos de la amonestación, es necesario traer a colación el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley 6716/2021, que expresa cuanto sigue: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta ley, ni contratar con los organismo, entidades y municipalidades: m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas de las personales jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el*

artículo 72 de esta ley ; n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley".

Del mismo modo el artículo 72 de la Ley 6716 dicta: "SANCION ADMINISTRATIVA. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá Inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas y, en caso que estas fueran personas jurídicas a sus directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo su administración; sus accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de estas, por un periodo no menor a tres meses ni mayor a tres años..." (el subrayado es nuestro).

Por lo expuesto, este Comité Evaluador considera que la amonestación de la firma no es causal de descalificación ya que **no se encuentra inhabilitado** por la DNCP para presentar ofertas, por lo que su oferta será analizada en los criterios posteriores.

6. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la única firma oferente en carrera, perteneciente a la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que presenta errores aritméticos en su planilla precios, por lo que el Comité solicita mediante nota la aceptación o el rechazo de las correcciones realizadas a la oferta, conforme se detalla a continuación:

Item	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total cotizado	Precio con las correcciones
1	Excavación de cimiento	m3	10	26.320	263.197	263.200
2	Cimentación con Hº ciclopeo	m3	10	745.500	7.455.000	7.455.000
3	Cobertura de techo metálico. Incluye pilares metálicos, cerchas, correas, chapas Nº 27, sujeciones. Tensores de sujeción, Cruz de San Andrés.	m2	280	246.500	69.020.000	69.020.000
4	Canaleta de 50 cm desarrollo en chapa Nº 26	ml	28	41.300	1.156.408	1.156.400
5	Bajada metálica en chapa Nº 28 de 10 x 15cm	ml	26	43.400	1.128.407	1.128.400
6	Pintura al esmalte sintético de la estructura de techo y elementos metálicos.	m2	180	22.435	4.038.250	4.038.300
7	Pintura de canaletas y bajadas al esmalte sintético	ml	54	17.360	937.455	937.440
8	Cenefa en chapa doblada. Incluye pintura al sintético	m2	48	120.400	5.779.187	5.779.200
9	Limpieza y disposición final de materiales	global	1	994.000	994.000	994.000
				PRECIO TOTAL	90.771.903	90.771.940

Siendo el Monto Total Ofertado la suma de G. 90.771.903; y el Monto Total de la Oferta después de la corrección aritmética es de G. 90.771.940 (Guaraníes noventa millones setecientos setenta y un mil novecientos cuarenta) IVA incluido.

La firma Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, manifiesta mediante nota presentada al Comité Evaluador, la aceptación de las correcciones aritméticas efectuadas a la Lista de Precios de su oferta.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Observaciones: *Sr. Pablo Alberto Larrea Barrios, representante de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios: "La empresa Proveedora Ypoa, en su planilla de precio no coincide la sumatoria total con el precio total presentada en su oferta"*.

El comité ha realizado el análisis de la planilla de precios de la firma Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga y ha solicitado mediante nota la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas aplicadas a su oferta.

7. Análisis de Márgenes de Preferencia

NO APLICA

7.1 Margen de Preferencia Local

NO APLICA

8. Análisis de precios ofertados

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que los precios unitarios de la empresa oferente se encuentran dentro de los parámetros correspondientes.

9. Demás Criterios para la Calificación Posterior

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, financiera y experiencia de la firma oferente.

A efectos de realizar el análisis correspondiente a la experiencia general en obras y la capacidad en materia de personal, el Comité de Evaluación, mediante nota ha procedido a solicitar a la firma PROVEEDORA YPOA la presentación de los siguientes documentos:

- El Formulario N° 2 – Experiencia General en construcción
- Copias de contratos y/o facturaciones que acrediten la experiencia declarada en el formulario N° 2 (contratos y/ facturaciones de los 3 mejores años de los últimos 5 años)
- Documento que avale la Recepción Definitiva de los trabajos.
- Formulario N° 6 – Lista de personal propuesto para la obra con la carta compromiso del personal, en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.
- Registro profesional del personal propuesto

Todos los documentos requeridos fueron presentados ante el Comité Evaluador en el plazo establecido y en la forma solicitada.

9.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	Nivel de Cumplimiento
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar	Cumple
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

9.2 Capacidad Financiera

Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Balance de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020	Cumple
FORMULARIO Nº 5 – Situación Financiera	Cumple

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), para determinar los siguientes rangos:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Total del Pasivo (TP)	38.504.970	41.986.272	0	26.830.414	0,02
Total del Activo (TA)	804.738.150	1.225.609.738	1.273.038.850	1.101.128.913	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo a corto plazo (AC)	698.049.186	1.122.239.405	1.003.671.500	941.320.030	35,08
Pasivo a corto plazo (PC)	38.504.970	41.986.272	0	26.830.414	

REQUISITOS MINIMOS	Nivel de Cumplimiento
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total. Igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2018, 2019 y 2020	Cumple

9.3 Experiencia General en Obras

Requisitos mínimos	Documentos analizados	Nivel de Cumplimiento
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 5*0% al monto de la oferta*	Copia de facturaciones y/o Recepciones finales	Cumple
	Formulario N° 2 – Experiencia General en construcción	Cumple
	Formulario N° 3 – Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Observaciones: *Sr. Pablo Alberto Larrea Barrios, representante de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios: "La empresa Proveedora Ypoa* presenta copias de contratos solo del último año y en el PBC solicitaba de los últimos tres años".

El comité ha solicitado mediante nota las documentaciones que respaldan la experiencia general en obras, y las mismas fueron proveídas en su totalidad en tiempo y forma por el oferente.

9.4 Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ➢ Representante Técnico de la Empresa (Supervisor General de Obras): Un arquitecto y/o Ingeniero Civil con título habilitante corroborado mediante registro profesional, con no menos de tres años de experiencia contados a partir de la obtención del título universitario.	Fotocopia simple del título universitario y el Registro Profesional del personal propuesto	Cumple
	Curriculum Vitae en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto	Cumple
	FORMULARIO Nº 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de una Carta de compromiso en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada	Cumple

9.5 Capacidad en materia de equipos

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	Nivel de Cumplimiento
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Equipos de transporte - Herramientas de construcción	FORMULARIO 7 – Lista de equipos	Cumple
	Declaración Jurada del propietario de los equipos (cuando los equipos pertenezcan a terceros)	No aplica
	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a	Cumple

- Equipos de seguridad	que serán destinados	
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple

10. Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2021 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE ANDEN DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA - ID 402.068, a la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, con RUC 782811-0, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por constituir la oferta más baja, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el rubro 242-99, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	Excavación de cimiento	m3	10	26.320	263.200
2	Cimentación con Hº ciclopeo	m3	10	745.500	7.455.000
3	Cobertura de techo metálico. Incluye pilares metálicos, cerchas, correas, chapas Nº 27, sujecciones, . Tensores de sujección, Cruz de San Andrés.	m2	280	246.500	69.020.000
4	Canaleta de 50 cm desarrollo en chapa Nº 26	ml	28	41.300	1.156.400
5	Bajada metálica en chapa Nº 28 de 10 x 15cm	ml	26	43.400	1.128.400
6	Pintura al esmalte sintético de la estructura de techo y elementos metálicos.	m2	180	22.435	4.038.300
7	Pintura de canaletas y bajadas al esmalte sintético	ml	54	17.360	937.440
8	Cenefa en chapa doblada. Incluye pintura al sintético	m2	48	120.400	5.779.200
9	Limpieza y disposición final de materiales	global	1	994.000	994.000
		PRECIO TOTAL			90.771.940

Monto total adjudicado: Gs. 90.771.940 (Guaraníes noventa millones setecientos setenta y un mil novecientos cuarenta).

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Ing. Daniel García
Representante de la Gerencia de Obras Portuarias

Abog. Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica

Arq. Cesar Ferreira
Representante de Gerencia de Obras Portuarias